

USHUAIA, 30 de Junio de 2022.

VISTO el Expediente N° 454-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de seis (6) avisos mensuales a ser publicados en un diario de la ciudad de Rio Grande por el plazo de doce (12) meses, bajo el procedimiento de selección de contratación directa por adjudicación simple.

Que a fs. 3 obra Nota N° 060/22 Letra: AREF – D.E. de fecha 31/03/22, mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contar con un canal de comunicación impreso, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que a fs. 4 obra Nota N° 034/21 sin letra de fecha 03/05/22, por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios gráficos disponibles de cobertura provincial.

Que mediante Nota N° 91/22 Letra: AREF D.E. se solicita dar continuidad al trámite de contratación en medios de publicidad gráfica allí mencionados.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 24/22, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 82/22.

Que a fs. 12 obra Dictamen N° 07/2022 – Letra: S.G.T.I. - D.G.T.I.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/2022 a la firma “FAGON S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-64386179-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.707.480,00).

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias

y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 19/22, referente a la contratación de seis (6) avisos mensuales a ser publicados en un diario de publicación gráfica de la ciudad de Río Grande por el término de doce (12) meses, a la firma “FAGON S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-64386179-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.707.480,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 470/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuguina

Fecha: 2022.06.30
15:40:39 -03'00'